ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 12 CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2015 "ADQUISICIÓN DE TOKEN PARA CERTIFICADOS DE FIRMA DIGITAL Y CERTIFICADO DE FIRMA DIGITAL - ID Nº 294.426

En la ciudad de Asunción, a los VEINTIDOS días del mes de ABRIL del año DOS MIL QUINCE, en el Departamento de Evaluación y Contratos, sito en la calle Mcal. López N° 3333, se procede a la Evaluación de la Oferta recibida en el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2015 "ADQUISICIÓN DE TOKEN PARA CERTIFICADOS DE FIRMA DIGITAL Y CERTIFICADO DE FIRMA DIGITAL" - ID Nº 294.426**, convocado por el Ministerio de Industria y Comercio, cuyo Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 17/04/2015.

Para tal efecto, se hallan presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por la autoridad competente de la convocante conforme al artículo 55 del Decreto 21909/03 y que se constituye de la siguiente forma:

1. **CLAUDIA DACAK**, representante de la Dirección General de Firma Digital.
2. **ABOG. NELSON FLORENTIN,** representante de la Dirección General de Asuntos Legales.
3. **ECON. ANTONIO CASTAGNINO**, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.

PRIMERO: **Se da lectura al Documento que forma parte del llamado:** EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Adenda Nº 1 Y 2, Y EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

SEGUNDO: Según se puede verificar, el presente llamado cuenta con **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 05/2015 correspondiente al PAC Institucional Nº 294.426** del programa anual de contrataciones del presente llamado y las estimaciones globales de costo, como lo establece el **Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21909/03 que lo reglamenta,** por lo que la presente Contratación Directa Nº 05/2015, dispone de respaldo presupuestario para la eventual adjudicación.

TERCERO: En fecha 17 de abril de 2015 a las 09:45 horas en la Dirección de Contrataciones de este Ministerio y en presencia de funcionarios de la Dirección de Contrataciones, se procedió a dar inicio a la apertura del sobre correspondiente a la oferta presentada por la siguiente empresa: VIT S.A., la cual se detalla en el siguiente cuadro:

EMPRESA	PRECIO TOTAL Gs.	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA
VIT S.A.	870.000	PRESENTA DDJJ

Los detalles constan en el Acta de Apertura de Sobres, labrada en su oportunidad y al cual nos remitimos, procediéndose a realizar la apertura de sobres.

OBS.: La empresa participante se encuentra habilitada según fue verificado en la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuadros de Personal y Adquisiciones

Lic. CLAUDIA DACAK
Directora de Firma Digital
Ministerio de Industria y Comercio

Econ. ANTONIO CASTAGNINO, Jefe
Dpto. de Programación y Convocatoria
Dirección de Contrataciones - MIC

CUARTO **Cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 849/15** *POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.*

A fin de continuar con la evaluación de las ofertas, en fecha 21/04/2015, este comité de evaluación en cumplimento de la Resolución DNCP Nº 849/15, solicita por medio de la Dirección de Contrataciones sea remitido a la Secretaria de la Función Pública, el listado de las empresas participantes con la nómina de los miembros del Directorio y apoderados (para empresas Jurídicas) y Propietarios (empresas Físicas) a efectos de corroborar si los mismos tienen alguna vinculación con el Estado, es decir si son Funcionarios Públicos.

En fecha 22 de abril de 2015, se recepciona en la Dirección de Contrataciones la Nota PR/SFP/SG Nº 383 de la Secretaria de la Función Pública, donde se informa que en la actualidad uno de sus miembros registra datos como Docente en la Universidad Nacional de Itapuá.

El Comité de Evaluación recomienda proseguir con la evaluación de las ofertas presentadas, y, si correspondiere, con la Adjudicación de la contratación de referencia en base a la aplicación del **Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, que en su **Inc. c)** expresa ***"...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas..."***. Y a lo establecido en **la Resolución DNCP Nº 3416/14**, que en su **artículo 1º dice:** ***(...) "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas" (...) "Si en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare nuevamente con el número mínimo de oferentes, la convocante procederá a evaluar todas las ofertas presentadas, siendo adjudicada la que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, y presente el precio evaluado como el más bajo" (...).***

QUINTO: **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:** Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual forma parte íntegra del presente Acta de Evaluación. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.**

SEXTO: **El Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de los documentos de carácter sustancial establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones**:

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Licitaciones de Personal y Adquisiciones

Lic. CLAUDIA DACAK
Directora de Firma Digital
Ministerio de Industria y Comercio

Econ. ANTONIO CASTAGNINO. Jefe
Dpto. de Programación y Convocatoria
Dirección de Contrataciones - MIC

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO:	VIT S.A.
1. Formulario de Oferta * El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta*]	Cumple
3. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
4. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
5. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple

Analizado el Cuadro que antecede se puede determinar que la oferta presentada por la empresa **VIT S.A.** contienen los documentos sustanciales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

VIT S.A.: Presenta CONSTANCIA SIPE Nº 1344648.-

SEPTIMO: CORRECCIONES ARITMÉTICAS

1- No se registran errores aritméticos en la oferta presentada por el oferente para este proceso de Contratación.

OCTAVO: Del Cuadro Comparativo de Ofertas, se selecciona provisoriamente la única oferta presentada en el marco de la presente contratación correspondiente a la empresa **VIT S.A.**, a fin de analizar en detalle su cumplimiento, conforme a los **criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas".**

Empresa: VIT S.A.

	LOTE 1	VIT S.A.				
Item	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Presentación**	**Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)**	**Precio Total**
1.1	TOKEN (DISPOSITIVO CRIPTOGRÁFICO)	Unidad	1	Unidad	435.000	435.000
1.2	CERTIFICADO DE FIRMA DIGITAL	Unidad	1	Unidad	435.000	435.000
	Total					**870.000**

Abog. [illegible] FLORENTIN
Departamento de Contrataciones Personal y Adquisiciones

Lic. CLAUDIA DACAK
Directora de Firma Digital
Ministerio de Industria y Comercio

Econ. ANTONIO CASTAGNINO, Jefe
Dpto. de Programación y Convocatoria
Dirección de Contrataciones - MIC

LOTE Nº 1	ADQUISICIÓN DE TOKEN PARA CERTIFICADOS DE FIRMA DIGITAL Y CERTIFICADO DE FIRMA DIGITAL

ITEM Nº 01 - ADQUISICIÓN DE USB TOKEN PARA GENERACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE CERTIFICADOS DE FIRMA DIGITAL		
DESCRIPCIÓN	**REQUERIMIENTOS MINIMOS EXIGIDOS**	**EXIGENCIAS**
MARCA		Gelmato
MODELO		IDBridge K50 v3
PROCEDENCIA		Holanda
Protección de Claves	El token debe garantizar la protección de la llave privada almacenada en el token.	El token garantiza la llave privada almacenada en el token
Certificación de Seguridad	FIPS 140-2 L2&3 (full device). El dispositivo debe cumplir con los estándares de seguridad Certificación FIPS 140-2 nivel 2 o superior para certificado de persona física, estándar FIPS 140-2 nivel 3 para certificado de persona jurídica	El dispositivo cumple con los estándares de seguridad certificación FIPS 140-2 nivel 3 para Certificado de persona física y para certificado de persona juridica
USB	El token debe tener una conexión nativa USB, sin necesidad de utilizar lectores separados ni otro tipo de conexión física diferente de USB. USB tipo A; compatible con USB 1.1 y 2.0 (velocidad completa y alta velocidad	El token tiene una conexión nativa USB, sin necesidad de utilizar lectores separados ni otro tipo de conexión física diferente de USB. El token es USB tipo A es compatible con USB 1.1 y 2.0 (velocidad completa y alta velocidad)
Sistemas Operativos:	· Windows Server 2012 · Windows Server 2008/ R2 (64 bits) · Windows 8 · Windows 7 (32/64 bits) · Windows XP/Vista (32/64 bits) · Mac OS X · Linux (32/64 bits con 2,6 kernel Se deberán entregar los controladores de software para los dispositivos tokens criptográficos y el middleware correspondiente para su utilización	Los sistemas operativos soportados son: • Windows Server 2012 • Windows Server 2008/ R2 (64 bits) • Windows 8 • Windows 7 (32/64 bits) • Windows XP/Vista (32/64 bits) • Mac OS X • Linux (32/64 bits con 2,6 kernel Se entregaran los controladores de software para los dispositivos tokens criptográficos y el middleware correspondiente para su utilización
Algoritmos de seguridad	RSA 2048 bits	El algoritmo de seguridad es de RSA 2048 bits.
Compatibilidad con especificaciones de la Organización Internacional de Normalización (ISO)	Compatible con las especificaciones 1 a 4 de la norma ISO 7816 estándar para Smart Cards, u otras certificaciones similares.	Es Compatible con las especificaciones 1 a 4 de la norma ISO 7816 estándar para Smart Cards, u otras certificaciones similares.
Temperatura durante funcionamiento	+0°C / +70°C	La temperatura durante el funcionamiento es de +0°C / +70°C
Temperatura de almacenamiento	–40 °C a 85 °C	La temperatura de almacenamiento es de –20 °C a 85 °C
Capacitación	Se deberán entregar manuales o instructivos sobre el uso del dispositivo.	Se entregaran manuales o instructivos sobre el uso del dispositivo.

Abog. [illegible] FLORENTÍN
Jefe del Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Lic. CLAUDIA DACAK
Directora de Firma Digital
Ministerio de Industria y Comercio

Econ. ANTONIO CASTAGNINO, Jefe
Dpto. de Programación y Convocatoria
Dirección de Contrataciones - MIC

Compatibilidad	El adjudicado para la provisión de los USB TOKEN deberá asegurar la compatibilidad del dispositivo ofertado con los sistemas de emisión de Certificados Digitales empleados por los Prestadores de Servicios de Certificación Digital habilitados por el MIC.	El dispositivo token ofertado es compatibile con los sistemas de emisión de Certificados Digitales empleados por los Prestadores de Servicios de Certificación Digital habilitados por el MIC.

ITEM N° 02 - CERTIFICADO DE FIRMA DIGITAL		
DESCRIPCIÓN	**REQUERIMIENTOS MINIMOS EXIGIDOS**	**OFRECIDO**
Emisor:	Los certificados deben ser emitidos por un PRESTADOR DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN habilitado por el MIC y subordinado a la AUTORIDAD RAIZ de la INFRAESTRUCTURA DE CLAVE PÚBLICA DE PARAGUAY	Los certificados deben son emitidos por un PRESTADOR DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN habilitado por el MIC y subordinado a la AUTORIDAD RAIZ de la INFRAESTRUCTURA DE CLAVE PÚBLICA DE PARAGUAY
Conformidad con el estándar ITU-T Rec. X.509	La estructura básica del certificado deben estar en conformidad a la norma que rige la materia y que la gramática utilizada tanto en la estructura básica como en las extensiones obligatorias, puedan ser leídos por cualquier aplicación que cumpla el estándar ITU-T Recs X.509. V3	La estructura básica del certificado esta en conformidad a la norma que rige la materia y que la gramática utilizada tanto en la estructura básica como en las extensiones obligatorias, son leídos por cualquier aplicación que cumpla el estándar ITU-T Recs X.509. V3
Contenido:	Contenido básico del certificado digital:	Cumple
	a. Un código de identificación único del certificado. (Serial number)	
	b. Identificación del PSC, con indicación de su razón social RUC, código de país de acuerdo a la estructura e identificadores que se especifica en la Política de Certificación de la Infraestructura de clave Pública del Paraguay de la PKI PY.	
	c. Los datos de la identidad del suscriptor, entre los cuales deben necesariamente incluirse su nombre o razón social, documento de identidad o RUC y finalidad del certificado según la Política de Certificación de la Infraestructura de Clave Pública del Paraguay	
	d. Plazo de vigencia (fecha de inicio y de vencimiento) validity (notBefore, notAfter).	
	e. El Algoritmo de firma.(signature algorithm)	
	f. La versión. (versión)	
	g. La clave pública del suscriptor.(Public Key)	
	h. Se debe indicar en forma explícita, que el certificado emitido corresponde a una política de certificados con los límites de uso. Esta indicación debe quedar inserta en el campo "Políticas de Certificación (Certificate Policies)" de las extensiones del certificado del formato X.509 versión 3.	
	El perfil del certificado debe estar acorde a lo establecido en el punto 7.1. de la Política de Certificación de la Infraestructura de Clave Pública del Paraguay	
Estándares	ITU-T Rec. X.509	Cumple
	RFC 5280: Internet X.509 Public Key Infrastructure Certificate and CRL Profile	Cumple

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Lic. CLAUDIA DACAK
Directora de Firma Digital
Ministerio de Industria y Comercio

Econ. ANTONIO CASTAGNINO
Jefe
Dpto. de Programación y Convocatoria
Dirección de Contrataciones - MIC

	ETSI TS 101 862 V.1.3.3 Qualified Certificates Profile	Cumple
	RFC 3739 "Internet X.509 Public Key Infrastructure- Qualified Certificates Profile	Cumple
Algoritmo de firma	El algoritmo de firma de los certificados digitales debes ser SHA 256 RSA.	El algoritmo de firma de los certificados digitales es SHA 256 RSA
Largo de clave	El largo de clave de los certificados digitales deberá ser de 2048 bits.	El largo de clave de los certificados digitales es de 2048 bits.
Almacenamiento	Los certificados digitales a adquirir deberán ser emitidos utilizando dispositivos criptográficos de hardware seguros aprobados por el PRESTADOR DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN, como ser "tokens", y que aseguren como mínimo el cumplimiento de: Estándar Fips 140-2 nivel 2 o superior, para Certificados de Persona Física Estándar Fips 140-2 nivel 3 para Certificados de Persona Jurídica	Los certificados digitales a adquirir deberán ser emitidos utilizando dispositivos criptográficos de hardware seguros aprobados por el PRESTADOR DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN, como ser "tokens", y que asegura el cumplimiento de Estándar Fips 140-2 nivel 3, para Certificados de Persona Física de persona juridica
Duración	La validez del CERTIFICADO DIGITAL deberá ser de 2 (dos) años.	La validez del CERTIFICADO DIGITAL es de 2 (dos) años
Servicios de validación	El proveedor de los CERTIFICADOS DIGITALES deberá brindar puntos de acceso para CRL y servicios de validación en línea del tipo OCSP para permitir comprobar el estado de los CERTIFICADOS DIGITALES que se adquieran.	Se proveerá puntos de acceso para CRL y servicios de validación en línea del tipo OCSP para permitir comprobar el estado de los CERTIFICADOS DIGITALES. La lista de CRL cumplen con el RFC 5280 internet x 509 publicKey insfraestructure. Certificate and CRL Profile. El servicio OCSP cumple con lo estipulado en el RFC 2560 x 509 internet public key infraestructura online certifacate status protocol.

CAPACIDAD FINANCIERA: No aplica

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	VIT S.A.
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple

Abog. [illegible] FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

LIC. CLAUDIA DACAK
Directora de Firma Digital
Ministerio de Industria y Comercio

Econ. ANTONIO CASTAGNINO, Jefe
Dpto. de Programación y Convocatoria
Dirección de Contrataciones - MIC

d)	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
e)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.)	Cumple

V Otros documentos.		VIT S.A.
a)	La empresa deberá poseer habilitación para operar como Prestador de Servicios de Certificación dentro de la infraestructura de Clave Pública de la República del Paraguay, emitida por el Ministerio de Industria y Comercio	**Cumple**
b)	Certificado de Origen Nacional otorgado por el Ministerio de Industria y Comercio. Se aclara que la no presentación del Certificado no será causal de descalificación a los oferentes.	**Cumple**
c)	Planilla de Especificaciones Técnicas con los datos exactos ofertados.	**Cumple**

Analizado los documentos de carácter legal, y la planilla de especificaciones técnicas requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones para el presente proceso de contratación, se observa que lo ofertado por la empresa VIT S.A. **CUMPLE** con los requerimientos solicitados por la convocante como así con las condiciones del llamado estipulados en el PBC.

En fecha 28 de abril de 2015 según Memo Nº 269/15 de la Dirección de Contrataciones, y a pedido de los miembros del comité de evaluación, se solicita un informe técnico a la Dirección General de Firma Digital. En fecha 29 de abril de 2015 dicha dirección remite el Memo DGFD y CE – DFD Nº 22/15 en la que dice que de acuerdo a la documentación existente y siguiendo los criterios de evaluación técnica, conforme se detalla en la planilla de evaluación, la empresa VIT S.A. cumple con lo requerido en Pliego de Bases y condiciones.

NOVENO: La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los diferentes criterios establecidos para el efecto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) por el Comité de Evaluación. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4º de la Ley.

DECIMO: Habiendo concluido el análisis conforme a lo mencionado precedentemente, y teniendo en cuenta que la única oferta presentada cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y precio, **este Comité recomienda la adjudicación de la** CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2015 "ADQUISICIÓN DE TOKEN PARA CERTIFICADOS DE FIRMA DIGITAL Y CERTIFICADO DE FIRMA DIGITAL" - ID Nº 294.426 según el siguiente detalle:

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Lic. CLAUDIA DACAK
Directora de Firma Digital
Ministerio de Industria y Comercio

Econ. ANTONIO CASTAGNINO, Jefe
Dpto. de Programación y Convocatoria
Dirección de Contrataciones - MIC

Empresa	Monto Mínimo	Monto Máximo
VIT S.A.	20.000.000	40.000.000

Monto Mínimo: guaraníes veinte millones.-
Monto Máximo: guaraníes cuarenta millones.-

Con lo que se dio por terminado el Acto el día miércoles 29 de abril de 2015 siendo las 16:00 horas, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

CLAUDIA DACAK
Dirección General de Firma Digital

Econ. ANTONIO CASTAGNINO
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. NELSON FLORENTIN
Dirección General de Asuntos Legales